

Rústica. Trozo de terreno en el mismo lugar que el anterior, con superficie de 13 áreas 95 centiáreas. Finca número 10.100.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 12 de enero de 1998.—3.263.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1997, instado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Alemany Orella, doña Ofelia Rodríguez León y «Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Luis Alemany Orella, doña Ofelia Rodríguez León y «Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas para cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, por cada una de las fincas que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018004197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

Número 5. Local de oficina, situado en la planta cuarta del edificio «Atlántico», radicante en la avenida de Escaleritas, con frontis también a la calle número Tres. Con una superficie de 60 metros cuadrados. Linderos: Al naciente, con terraza sobre el local comercial número 3 y cuya terraza da al aire de la avenida de Escaleritas; al poniente, con caja de escaleras y ascensores del edificio y en parte con terraza de iluminación de los aseos de esta planta de oficinas; al norte, con terraza de separación del edificio denominado «Virgen del Pino», al sur, con planta de oficina contigua designada con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas al libro 633, folio 113, finca número 45.867.

Número 6. Local de oficina, situado en la planta cuarta del edificio «Atlántico», radicante en la avenida de Escaleritas, con frontis también a la calle número Tres. Con una superficie de 60 metros cuadrados. Linderos: Al naciente, con terraza sobre el local comercial número 3 y cuya terraza da al aire de la avenida de Escaleritas; al poniente, con caja de escaleras y ascensores del edificio y en parte con terraza de iluminación de los aseos de esta planta de oficinas; al norte, con local de oficinas contigua designada con el número 5, al sur, en el aire con terraza de separación de este edificio del contiguo denominado «Doromas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas al libro 633, folio 110, finca número 45.865.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—3.489.

LUGO

Edicto

Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 145/1996 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja Rural de Lugo, con código de identificación fiscal 27005164, domiciliada en avenida de Montero Rios, 24 y 26, Lugo, representada por el Procurador don Manuel Mourello Caldas, contra don José Antonio Viña Rodríguez, con documento nacional de identidad 33.830.623, domiciliado en Gia-Friol (Lugo), doña Delia Seren Ares, con documento nacional de identidad, 33.840.934, domiciliada en Gia-Friol (Lugo), don Ángel Viña Falcón, con documento nacional de identidad 33.623.937, domiciliado en Gia-Friol (Lugo) y doña Ángela Rodríguez Devesa, con documento nacional de identidad 33.626.141, domiciliada en Gia-Friol (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones que se describirán, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 26 de febrero de 1998, a las diez quince horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala

el día 26 de marzo de 1998, a las diez quince horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 27 de abril de 1998, a las diez quince horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

3. Leira de Penedo y Torna, pastizal de una superficie aproximada de 15.048 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, don Manuel Agruña Simón; este, don Manuel Morandeira Carregal; oeste, Ayuntamiento de Friol.

Se estima un valor para esta partida de 1.900.000 pesetas.

4. Leira de Riba da Fonte, pastizal de una superficie aproximada de 4.620 metros cuadrados, que linda: Norte, don Jesús Morandeira Carregal; sur, don Estanislao Viña Varela; este, don José Morandeira Carregal; oeste, don Ángel Varela Ferro y hermanos.

Se estima un valor para esta partida de 700.000 pesetas.

5. Aira, pastizal de una superficie aproximada de 12.000 metros cuadrados, que linda: Norte, don Estanislao Viña Varela; sur, camino; este, don Julio Barreiras Ferro y hermanos; oeste, don Ángel Varela Ferro y hermanos.

En esta finca se encuentran las siguientes edificaciones: Casa de planta baja y una alta, en mal estado de conservación, de una superficie por planta de 90 metros cuadrados, con instalación eléctrica, un pozo, 4 alpendres y un hórreo.

Se estima un valor para esta partida de 2.500.000 pesetas.

6. De Ponte Ordoño, prado de una superficie aproximada de 1.600 metros cuadrados, que linda: Norte, don Manuel Barba Franco; sur, carretera de

Sampayo; este, don José Folgar Vilar; oeste, río Narla.

Se estima un valor para esta partida de 200.000 pesetas.

7. Da Veiga, prado de una superficie de aproximada 6.932 metros cuadrados, que linda: Norte, don Estanislao Viña Varela; sur, Ayuntamiento de Friol; este, doña Olimpia Corredoira; oeste, camino.

Se estima un valor para esta partida de 1.000.000 de pesetas.

8. Revolta da Veiga, pastizal de una superficie aproximada de 5.192 metros cuadrados, que linda: Norte, don Jesús Buján; sur, don Estanislao Viña Varela; este, doña Olimpia Corredoira; oeste, camino.

Se estima un valor para esta partida de 800.000 pesetas.

10. Leiro de Tarreo, labradío de una superficie aproximada de 480 metros cuadrados, que linda: Norte, don Francisco Ferro Ulla; sur, don Ángel Martínez Parga; este, doña Olimpia Corredoira; oeste, don José López Penas.

Se estima un valor para esta partida de 60.000 pesetas.

11. Casa do Campo, labradío de una superficie aproximada de 275 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, don Francisco Adán; sur, doña María Viña Folgar; este, carretera.

En esta finca se encuentra una vivienda de planta baja y una alta, de una superficie por planta de 70 metros cuadrados, en mal estado de conservación y un pozo. Dispone de instalación eléctrica.

Se estima un valor para esta partida de 300.000 pesetas.

12. Vehículo BCS, modelo MF 622 HDE, matrícula LU-76957-VE.

Se estima un valor para esta partida de 175.000 pesetas.

13. Turismo marca «Fiat», modelo Uno 60 D, matrícula LU-5197-VE.

Se estima un valor para esta partida de 650.000 pesetas.

14. Vehículo marca «Citroën», modelo AKS furgoneta, matrícula M-5282-CN.

Se estima un valor para esta partida de 10.000 pesetas.

15. Remolque agrícola, matrícula LU-26323-VE. Se estima un valor para esta partida de 10.000 pesetas.

16. Tractor agrícola, marca «Renault», modelo Super 7 E, matrícula LU-26322-VE.

Se estima un valor para esta partida de 600.000 pesetas.

17. Tractor agrícola, marca «Renault», modelo 651, matrícula LU-06291-VE.

Se estima un valor para esta partida de 800.000 pesetas.

Se hace constar que las fincas anteriormente descritas, no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad a favor de persona alguna.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 5 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Nieves Álvarez Morales.—3.445

MADRID

Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 927/1997-3.ª, y a instancia de doña Itziar Martínez Tobar, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Fermín José L. Tobar González, nacido en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), el día 7 de julio de 1929, hijo de don Juan Tobar Sáez y doña Magdalena González Hernández, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Fernán González, número 51, de quien no se ha vuelto

a tener noticias desde el día 13 de octubre de 1951, fecha en la que vivía en la calle Fernán González, número 51, de esta capital. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaria.—3.528

1.ª 28-1-1998

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/1994, a instancias de «Hispaner Banco Financiero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra «Jasapo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.473.491 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de abril de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.605.118 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000016/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, en el conjunto residencial «Gémis I», calle Raimundo Fernández Villaverde, número 34, escalera I, piso séptimo, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al tomo 1.856, libro 2.415, folio 212, finca número 64.008-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—3.272.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 495/1997, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Domínguez-Maycas, contra «Ashoke Nair y Sumitra Nair», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 400.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 300.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000496/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.